



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 15 de Septiembre de 2.020; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“2.6.- Expediente relativo a la concesión de subvención año 2020 de la Delegación de Participación Ciudadana para Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de vecinos, por concurrencia competitiva.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60, de fecha 03/03/2009.

Vista la convocatoria de subvenciones en materia de FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES SOCIALES Y/O CENTROS DE BARRIOS, POR ACTIVIDADES CULTURALES, FESTIVAS Y DEPORTIVAS DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS, LINEAS 1,2,3 Y 4 PARA EL AÑO 2020, DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, aprobadas en Junta de Gobierno Local el 10 de marzo de 2020 y publicadas en el BOP de Cádiz nº 70, de 16 /4/2020.

Visto providencia de incoación de expediente de convocatoria pública de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana de fecha 19 de febrero de 2020.

Visto informe favorable de fiscalización y/o intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad, emitido por la Viceinterventora Dña #Eva María Mota Sánchez# [E.M.M.S.], de fecha 26 de febrero de 2020 y los documentos contables fiscalizados por la Intervención acreditativos de la existencia de consignación suficiente para conceder las subvenciones con cargo a las imputaciones presupuestarias 924.489 a la líneas 1, 2 y 3, por importe de 71.173,74 € y 924.789 a la línea 4 por importe de 8.370,00 €.

Vista la propuesta provisional de resolución emitida la Comisión de Subvenciones de fecha 31 de julio de 2020.

Vista la resolución por parte de la Instructora de fecha 18/08/2020, de la solicitud de renuncia presentada de fecha 11 de agosto de 2020 por Asociación de Vecinos Molino de Almansa.

Vista la propuesta definitiva de resolución emitida la Comisión de Subvenciones de fecha 21 de agosto de 2020.

1/5.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	18/09/2020 12:47:00
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:23:03
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:20:25

p00671a147011206c0507e4002090c2fp

http://verificanlavlvirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=p00671a147011206c0507e4002090c2fp

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Visto el informe favorable de Fiscalización de la Intervención de Fondo compromiso del Gasto, fase D Previa limitada, emitido por la Viceinterventora, Dña #Eva María Mota Sánchez# [E.M.M.S.], de fecha 02/09/2020.

Visto el informe favorable de D. #Antonio Arroyo Verdugo# [A.A.V.], Jefe de Negociado de Participación Ciudadana, de fecha 02 de septiembre de 2020.

Considerando que toda la documentación presentada por los interesados se ha adecuado a la solicitado, y que se han cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza de Subvenciones y la Convocatoria correspondiente para el presente año; acreditando por parte de las asociaciones beneficiarias el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante los certificados oportunos tal y como establece el artículo 14 e) de la Ley General de Subvenciones; y teniendo en cuenta las cantidades que se destinan a subvenciones de Participación Ciudadana dentro de los presupuestos Municipales, la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.138, de fecha 18 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Conceder a las Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos que a continuación se relacionan las subvenciones por los importes que asimismo se detallan para el Funcionamiento, Mantenimiento y Equipamiento de Locales Sociales y/o Centros de Barrios, por Actividades Culturales, Festivas y Deportivas de Asociaciones de Vecinos y de Federaciones de Asociaciones de Vecinos, Líneas 1, 2, 3 y 4 para el año 2020:

Línea 1-Mantenimiento y Funcionamiento de Locales Sociales de Asociaciones de Vecinos/as.

ENTIDAD	DURACION PROYECTO	COSTE PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION DEFINITIVA
A.VV. ANTONIO MACHADO	UN AÑO	3.110,00 €	3.110,00 €	3.096,10 €
A.VV. JARDINES DE LA JUERGA	UN AÑO	545,00 €	530,00 €	526,55 €
A.VV. LOS ZALGAONES	UN AÑO	3.600,00 €	3.600,00 €	3.580,52 €
A.VV. ERMITA DE SANTA ANA	UN AÑO	954,00 €	924,00 €	922,51 €
A.VV. AMIGOS DE BLAS INFANTE	UN AÑO	2.932,00 €	2.932,00 €	2.917,34 €
A.VV. FERNANDO QUIÑONES	UN AÑO	2.146,14 €	2.146,14 €	2.137,78 €
A.VV. RECREO SAN PEDRO	UN AÑO	1.480,00 €	1.480,00 €	1.474,33 €
A.VV. NTRA. SRA DE LA FUENSANTA	UN AÑO	288,65 €	288,65 €	288,55 €
A.VV. RAFAEL ALBERTI	UN AÑO	2.165,00 €	2.165,00 €	2.158,85 €
A.VV. SAN JOSE DEL ARENAL	UN AÑO	200,00 €	200,00 €	197,98 €
A.VV. VIRGEN CARMEN TROVADOR	UN AÑO	1.557,90 €	1.557,90 €	1.552,26 €

2/5.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	18/09/2020 12:47:00
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:23:03
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:20:25

p00671a147011206c0507e4002090c2fp

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=p00671a147011206c0507e4002090c2fp>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

A.VV. FEDERICO GARCIA LORCA	UN AÑO	2.001,86 €	2.001,86 €	1.990,35 €
A.VV. POETA GARCÍA GUTIÉRREZ	UN AÑO	2.304,00 €	2.304,00 €	2.295,75 €
A.VV. EL PILAR DEL CERRILLO	UN AÑO	1.400,00 €	1.400,00 €	1.399,56 €
AVV LA ESPERANZA MARQUESADO	UN AÑO	2.628,14 €	2.628,14 €	2.622,21 €
A.VV. LOS BALCONES	UN AÑO	1.495,00 €	1.470,00 €	1.463,80 €
A.VV. MAYORAZGO ALTO	UN AÑO	2.457,00 €	2.457,00 €	2.453,71 €
A.VV. FUENTE AMARGA	UN AÑO	2.857,00 €	2.857,00 €	2.822,30 €

Línea 2- Actos Culturales, festivos y deportivos para Asociaciones de Vecinos/as

ENTIDAD	DURACION PROYECTO	COSTE PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION DEFINITIVA
A.VV. ANTONIO MACHADO	UN AÑO	514,00 €	514,00 €	513,74 €
A.VV. JARDINES DE LAS JUERGAS	UN AÑO	325,00 €	300,00 €	298,42 €
A.VV. LOS ZALGAONES	UN AÑO	1.400,00 €	1.400,00 €	1.399,57 €
A.VV. ERMITA DE SANTA ANA	UN AÑO	1.573,25 €	1.542,95 €	1.541,22 €
A.VV. AMIGOS DE BLAS INFANTE	UN AÑO	1.992,00 €	1.992,00 €	1.990,74 €
A.VV. FERNANDO QUIÑONES	UN AÑO	542,50 €	542,50 €	542,07 €
A.VV. RECREO SAN PEDRO	UN AÑO	1.190,00 €	1.190,00 €	1.189,91 €
A.VV. NTRA SRA DE LA FUENSANTA	UN AÑO	740,00 €	740,00 €	738,50 €
A.VV. RAFAEL ALBERTI	UN AÑO	970,00 €	970,00 €	968,93 €
A.VV. SAN JOSE DEL ARENAL	UN AÑO	500,00 €	500,00 €	498,63 €
A.VV. VIRGEN CARMEN TROVADOR	UN AÑO	1.429,88 €	1.429,88 €	1.429,79 €
A.VV. FEDERICO GARCIA LORCA	UN AÑO	1.259,08 €	1.259,08 €	1.256,02 €
A.VV. EL PILAR DEL CERRILLO	UN AÑO	1.400,00 €	1.400,00 €	1.399,57 €
AVV ESPERANZA MARQUESADO	UN AÑO	1.656,70 €	1.656,70 €	1.656,44 €
A.VV. LOS BALCONES	UN AÑO	175,00 €	175,00 €	174,71 €
A.VV. MAYORAZGO ALTO	UN AÑO	500,00 €	500,00 €	496,74 €

Línea 3 Mantenimiento y funcionamiento de Locales Sociales y Actos puntuales de Federaciones de Asociaciones de Vecinos/as.

ENTIDAD	DURACION PROYECTO	COSTE PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION DEFINITIVA
FEDERACIÓN AAVV CHICLANA NORTE	UN AÑO	1.590,00 €	1.590,00 €	1.590,00 €

3/5.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	18/09/2020 12:47:00
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:23:03
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:20:25

p00671a147011206c0507e4002090c2fp

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlaavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a147011206c0507e4002090c2fp>

FEDERACION AAVV CIUDAD DE CHICLANA	UN AÑO	5.650,00 €	5.650,00 €	5.650,00 €
------------------------------------	--------	------------	------------	-------------------

Linea 4 Equipamiento de Locales de Federaciones y Asociaciones de Vecinos/as

ENTIDAD	DURACION PROYECTO	COSTE PROYECTO	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION DEFINITIVA
A.VV. ANTONIO MACHADO	UN AÑO	420,00 €	420,00 €	350,00 €
A.VV. JARINES DE LAS JUERGAS	UN AÑO	365,00 €	350,00 €	350,00 €
A.VV. LOS ZALGONES	UN AÑO	700,00 €	700,00 €	350,00 €
A.VV. ERMITA DE SANTA ANA	UN AÑO	350,00 €	350,00 €	350,00 €
A.VV. AMIGOS DE BLAS INFANTE	UN AÑO	360,00 €	360,00 €	350,00 €
A.VV. FERNANDO QUIÑONES	UN AÑO	520,00 €	520,00 €	350,00 €
A.VV. RECREO SAN PEDRO	UN AÑO	350,00 €	350,00 €	350,00 €
A.VV. RAFAEL ALBERTI	UN AÑO	350,00 €	350,00 €	350,00 €
A.VV. VIRGEN CARMEN TROVADOR	UN AÑO	149,00 €	149,00 €	149,00 €
A.VV. FEDERICO GARCÍA LORCA	UN AÑO	350,00 €	350,00 €	350,00 €
A.VV. EL PILAR DEL CERRILLO	UN AÑO	300,00 €	300,00 €	300,00 €
A.VV. ESPERANZA DEL MARQUESADO	UN AÑO	350,00 €	350,00 €	350,00 €
AVV LOS BALCONES	UN AÑO	400,00 €	350,00 €	350,00 €
A.VV MAYORAZGO ALTO	UN AÑO	350,00 €	350,00 €	350,00 €
FEDERACIÓN AAVV CHICLANA NORTE	UN AÑO	350,00 €	350,00 €	350,00 €
FEDERACION AAVV CIUDAD DE CHICLANA	UN AÑO	350,00 €	350,00 €	350,00 €

2º. Se realicen los correspondientes Reconocimientos de Obligación, previstas en los Presupuestos o según art. 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones.

3º. Que por parte de la Tesorería Municipal se proceda al abono en un único pago por el 100% de los citados importes en concepto de pagos anticipados.

4º. El plazo para la justificación será el último día hábil de febrero del año 2021, y deberá presentarse originales de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez al tráfico jurídico mercantil, por importe de la cuantía solicitada en el proyecto presentado.

5º. Publíquese la relación de concesión y cuantía de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en los medios designados para tal efecto y a las partes interesadas.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante

4/5.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	18/09/2020 12:47:00
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:23:03
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:20:25

p00671a147011206c0507e4002090c2fp

http://verificanlavlvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a147011206c0507e4002090c2fp

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019,, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

5/5.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	18/09/2020 12:47:00
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:23:03
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 10:20:25

000671a147011206c0507e4002090c21p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://verificanlavlavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a147011206c0507e4002090c21p>